

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19479** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 149/12-M, por auto de 25 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Energía, Telecomunicaciones, Externalización Noroeste, S.L., con CIF B70274758, domiciliada en Avda. Ribados, 7 B, 3.º G, Culleredo (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la titulada mercantil D.ª Esperanza Peñalosa López-Pin, con domicilio a efectos de notificación de créditos en C/Fontán, 3, 2.º, A Coruña, correo electrónico: e.peñalosa@ya.com.

A Coruña, 23 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120040890-1